

Extraído de

<http://www.amecopress.net>

# Guatemala aprueba una Ley contra el Femicidio

- Noticias -

Fecha de publicación : Jueves 17 de abril de 2008

*Guatemala cuenta con una nueva herramienta legal que podría reforzar los esfuerzos para disminuir la violencia contra las mujeres, y por tanto, también el contagio del VIH, pues muchas enferman de sida como consecuencia de las agresiones sexuales. La norma sanciona con severidad cualquier tipo de violencia de género y fue aprobada por unanimidad en el Congreso de la República de Guatemala el pasado 9 de abril.*

La nueva Ley tipifica el delito de femicidio y contempla penas de 25 a 50 años de prisión para quienes asesinen a mujeres sólo por el hecho de serlo, informó en un comunicado la Red Guatemalteca Mujeres Positivas en Acción (Red MPA).

También tipifica como delitos los diferentes actos de violencia contra la mujer, en sus categorías de violencia sexual, física, psicológica y económica, por los cuales fija penas de entre cinco y ocho años de prisión, según la gravedad de los mismos.

El Instituto Nacional de Defensa Pública, del Poder Judicial, atendió el año pasado a 22.737 mujeres que sufrieron algún tipo de agresión por parte de hombres, en su mayoría sus parejas o familiares. Por la falta de una ley de esta naturaleza, sólo el 1,8% de esos casos fue tipificado como conducta delictiva por los tribunales.

Dentro de la ley, la definición de violencia sexual incluye el hecho de que el agresor no utilice métodos de planificación familiar, ni naturales ni artificiales.

La Red MPA "comparte la alegría de los movimientos organizados de mujeres, con las mujeres y para las mujeres al haber recibido, por fin, una respuesta por parte del Congreso de la República ante los múltiples esfuerzos que se han venido desarrollando, para evidenciar la realidad de las mujeres en nuestro país", señala en un comunicado.

Añade también que "como mujeres que vivimos con VIH o hemos desarrollado SIDA, conocemos en carne propia la relación existente entre la violencia contra nosotras y la adquisición del virus, violencia que en la mayoría de los casos, hemos recibido por nuestras parejas y/o personas cercanas en quienes depositamos nuestra confianza y en otros casos por extraños .

Las integrantes de la Red informarán a mujeres, hijas, familiares, asesores legales, Procuraduría de los Derechos Humanos y población general del contenido y la utilidad de la nueva ley actuarán como observadoras del cumplimiento de la misma, por parte del Estado de Guatemala.

---

**Internacional-violencia de género; 17 abril (08) AmecoPress/Cimac**